

Es objeto de la presente convocatoria la creación, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una bolsa de empleo para la realización de contrataciones laborales temporales en la categoría de OPERARIO DE MERCADO, MATADERO Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES en el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

El puesto de trabajo a cubrir corresponderá al grupo C2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera.

Las TAREAS a desarrollar serán las siguientes:

- Vigilancia, atención y limpieza de las dependencias objeto de estas bases, así como el buen funcionamiento de las mismas.
- Apertura y cierre del mercado siguiendo las instrucciones que reciba de la concejalía delegada.
- Llevar un registro de permisos, traspasos y vacantes de puestos en el mercado municipal.
- Control y registro de los animales sacrificados por los distintos carniceros para su posterior entrega a los servicios de recaudación.
- Llevar un libro de inventario de los útiles, enseres y accesorios existentes en las dependencias objeto de estas bases.
- Comprobar la identidad de las personas que ejerzan la venta en los puestos del mercado y de los usuarios que hacen uso del matadero, informando a la concejalía delegada de cualquier anomalía que detecte al respecto.
- Vigilar la conservación de los edificios y enseres municipales en los que preste sus servicios, dando cuenta a la concejalía delegada de cualquier desperfecto que se produjera en los mismos.
- Vigilar el cumplimiento por parte de los vendedores/ carniceros y público en general de cuantas órdenes se dicten desde la concejalía, alcaldía o inspectores de Sanidad.
- Acompañar a los inspectores veterinarios cuando sea requerido por éstos.
- Manejo de la maquinaria específica del matadero que tenga que utilizar por razón de las tareas encomendadas.
- Cuantas tareas le pueda encomendar el Ayuntamiento, por necesidades del servicio.

La contratación será laboral temporal. La jornada será de lunes a sábado y se fijará en el contrato, según las necesidades a cubrir. La duración de los contratos será como máximo de

UN AÑO (tanto si se trata de un único contrato o la suma de varios).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles (del 16 febrero al 1 de marzo de 2021), a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se dará publicidad igualmente en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (www.calzadadecalatrava.es). En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado o no hábil, se trasladará éste al primero que lo fuera.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el registro del Ayuntamiento (por sede electrónica o de forma presencial) o realizarse con arreglo a la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en este caso se deberá enviar fax o correo electrónico al Ayuntamiento comunicando tal circunstancia).

Actualizaciones:

23/02/2021 Decreto de Alcaldía nº 19/2021 - Corrección de errores que modifican las bases de la convocatoria.

25/03/2021 Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

04/05/2021 Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as.